

2015003338

DOCUMENTO RECIBIDO
POR CORREO ELECTRONICO
CON M/N. 101501 MAR-15.....
OFITRAME.....

Capitán de Navio
Percy RAMÍREZ Rodríguez
00811506

RESOLUCION DE LA COMANDANCIA
GENERAL DE LA MARINA

R/CGM. N° 0154-2015 CGMG
FOLIO 0180

09 MAR. 2015



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Puerto
Oficial Secretario de la Comandancia General de la Marina
Ismael BECERRA Pino
00912402

Resolución de la Comandancia General de la Marina

Vista, el Oficio I.1000-095 del Inspector General de la Marina, de fecha 13 de febrero del 2015, mediante el cual recomienda modificar la conformación del Comité de Control Interno de la Marina;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2º de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0285-2013-CGMG, de fecha 8 de mayo del 2013, se designó a los miembros titulares, suplentes y al veedor del Comité de Control Interno de la Marina;

Que, conforme se encuentra dispuesta en la Resolución de la Comandancia General de la Marina, indicada en el considerando precedente, corresponde al Inspector General de la Marina ejercer la Presidencia del Comité de Control Interno de la Marina; sin embargo, debido a la coyuntura presentada por la antigüedad de los Oficiales Almirantes integrantes de dicho Comité, el Director General del Material de la Marina es un Oficial Almirante más antiguo que el Inspector General de la Marina, por lo que debe ser designado en su reemplazo el Sub-Director de la Dirección General del Material de la Marina;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Control Interno de la Marina;

Que, mediante la Directiva COMGEMAR N° 19-12 "Directiva para el desarrollo del Proceso de Diagnóstico orientado a determinar el Estado Situacional Actual del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú", de fecha 27 de marzo del 2012, se dictan las disposiciones para el desarrollo del proceso de diagnóstico en la Institución, que permita determinar el estado situacional actual del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra, con respecto a lo establecido por las Normas de Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República;

Que, mediante el Oficio I.1000-476 el Presidente del Comité de Control Interno de la Marina, de fecha 19 de julio del 2013, presenta el Informe Final de Diagnóstico del Estado Situacional Actual del Sistema de Control Interno de la Marina al Comandante General de la Marina;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0259-2014 CGMG, de fecha 14 de abril del 2014, se aprueba el Informe Final del Diagnóstico del Estado Situacional Actual del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú;

Que, mediante la Directiva COMGEMAR N° 22-14 "Directiva de detalle para normar el desarrollo del proceso de implementación de la Segunda Fase "Ejecución" del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú", de fecha 15 de abril del 2014, se dictan las disposiciones para normar el desarrollo del proceso de implementación de la Segunda Fase "Ejecución" del Sistema de Control



MINISTERIO DE DEFENSA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ ESTADO MAYOR GENERAL DE LA MARINA	
RECIBIDO	
FECHA: 10 MAR 2015	
HORA: 16:20	Firma
Grado y Nombre: Leal y CHAFLOQUE Nique	
GRADO/NOMBRE:	FIRMA:

Interno de la Marina de Guerra, con respecto a lo establecido por las Normas de Control Interno aprobadas por la Contraloría General de la República;

Que, el artículo 1º, inciso (b), sub-inciso (7) del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, de fecha 28 de enero del 2015, establece dentro de la jerarquía y del uso de las normas de carácter administrativo, que la designación de los integrantes de los Consejos, Juntas o Comités internos, se aprobará mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina;

Estando a lo propuesto por el Inspector General de la Marina y a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 2º de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0285-2013-CGMG, de fecha 8 de mayo del 2013, en el sentido de designar a los miembros del Comité de Control Interno de la Marina, de acuerdo al detalle siguiente:

a. MIEMBROS TITULARES

- Inspector General de la Marina, quien la presidirá
- Director General del Personal de la Marina
- Director General de Economía de la Marina
- Director Ejecutivo de la Dirección General del Material de la Marina
- Jefe del Departamento de Inspecciones de la Inspectoría General de la Marina, quien actuará como Secretario

b. MIEMBROS SUPLENTE

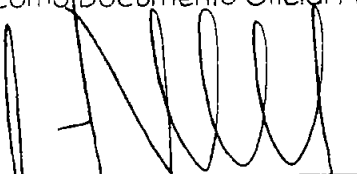
- Director General de Educación de la Marina
- Director de Salud de la Marina
- Sub-Inspector General de la Marina
- Jefe del Departamento de Investigaciones de la Inspectoría General de la Marina, quien actuará como Secretario

c. VEEDOR

- Jefe del Órgano de Control Institucional de la Marina o su representante

Artículo 2º.- Dejar sin efecto el artículo 5º de la Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0285-2013 CGMG, de fecha 8 de mayo del 2013, al haberse culminado el Diagnóstico del Estado Situacional Actual del Sistema de Control Interno de la Marina de Guerra del Perú.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Edmundo DEVILLE del Campo
Almirante
Comandante General de la Marina

Copia: Jef. Est. May. Gral. Mar.
Insp. Gral. Mar.
Dir. Gral. Pers. Mar.
Dir. Gral. Eco. Mar.
Dir. Gral. Mat. Mar.
Dir. Adm. Pers. Mar.
Dir. Abast.
Jef. Org. Const. Inst. Mar.

SE CUMPLA EN EL ORIGINAL
Recepción del Legajo
Oficial Secretaría de la Comandancia General de la Marina
Jefe del Estado Mayor General de la Marina
CHEA Pino
00912402